Santiago del Estero, 11 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN CD FCF Nº 238/2026

CUDAP:TRAMITE_FCF:0000992/2026

V I S T O:

El trámite presentado por la Sra. Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCF, Ing. Rocío Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE y la Federación de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero, firmado el día 6 de octubre del año 2.026.

Que el mencionado Convenio tiene como objetivo la implementación de la "**Diplomatura en Manejo Sustentable del Fuego en Establecimientos Productivos de la Región Chaqueña**", dictada en el ámbito de la Facultad.

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamentos (CIyR), aconsejando su aprobación.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria Nº 14, de fecha 10 de noviembre corriente año, ha tomado conocimiento, y ha aprobado el Despacho de Comisión.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE y la Federación de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Federación de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.

Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN CD FCF Nº 238/2026

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Ing. Néstor René Ledesma
UNSE
Universidad Nacional de Santiago del Estero

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y FEDERACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en este acto por su Decana Dra. Amelia Nancy Giannuzzo, DNI N° 18.528.415 con domicilio legal en Av. Belgrano (s) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA FACULTAD" y la Federación de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero, representada en este acto por su Presidente Sr. Alfredo García DNI N° 22.414.404 , con domicilio legal en Calle Matienzo y Taboada, de la ciudad de Santiago del Estero; en adelante "LA FEDERACION", se firma el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo la implementación de la "**Diplomatura en Manejo Sustentable del Fuego en Establecimientos Productivos de la Región Chaqueña**" dictada en el ámbito de LA FACULTAD.

SEGUNDA: El Plan de Trabajo presentado por LA FACULTAD, contempla la realización de la propuesta Educativa Diplomatura en Manejo Sustentable del Fuego en Establecimientos Productivos de la Región Chaqueña, avalada por Resolución FCF N°434/2026 y destinada a profesionales y técnicos de las ciencias ambientales, así como para personal de organismos de gestión, bomberos y encargados de campos productivos.

TERCERA: LA FEDERACION se compromete a financiar diez (10) becas correspondientes al personal identificado en el ANEXO, por un monto de $210.000 por estudiante, ascendiendo su aporte total a $2.100.000.

CUARTA: LA FCF se compromete a aportar los recursos humanos afines a las áreas disciplinares de formación, la provisión de la plataforma virtual y los materiales necesarios para la implementación y transferencia de contenidos del Plan de Trabajo.

QUINTA: Para las actividades de este Convenio Específico se establece un cronograma de 6 (seis) meses de trabajo. Cualquier modificación del mismo será acordada por las partes.

SEXTA: LA FCF adjunta al presente Convenio, la Resolución FCF N° 434/2026 con el Plan de Trabajo, los recursos humanos intervinientes y cronograma propuesto para la ejecución de las actividades.

SÉPTIMA: Al finalizar las actividades, los Coordinadores por LA FACULTAD y LA FEDERACION, elaborarán un informe de las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y posibles ajustes y/o recomendaciones, para su conocimiento y demás efectos

----------En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2026----------

ALFREDO C. GARCIA
PRESIDENTE
FED. BB VV SGO. DEL ESTERO

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E

Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN CD FCF Nº 238/2026

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Ing. Néstor René Ledesma
UNSE
Universidad Nacional de Santiago del Estero

ANEXOS

Listado del personal designado por la Federación de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero para cursar la Diplomatura:

APELLIDO Y NOMBRE	N° D.N.I
DOLORES BRUNO NELSON	23.335.398
FIORI ROBERTO SALVADOR	31.740.608
GÓMEZ ALEJANDRO MARCELO	22.303.406
LUNA FEDERICO RAMON	38.716.918
REPETTI PABLO JOAQUIN	36.713.585
ROMANO MATIAS EXEQUIEL	35.909.621
SOSA ARMANDO RAINERIO	17.873.468
TROGOLO OSVALDO	21.790.365
UMAÑO SERGIO NICOLAS	37.130.150
ZANNI FRANCO EMANUEL	33.749.041

ALFREDO C. GARCIA
PRESIDENTE
FED. DE BB VV SGO. DEL ESTERO

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E

Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.